RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D+i DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) CONTR 2024_954989.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de mayo de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado al contrato y el correspondiente expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y dividida en los siguientes 4 lotes:

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Investigación Industrial o Desarrollo Experimental.

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Unidades de Investigación Conjunta".

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Colaborativos".

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Singulares".

El 29 de mayo de 2025 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 2 de junio en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 2 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2025 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 9 de junio de 2025 por la que se acuerda su composición publicada el 9 de junio de 2025 en el perfil de contratante y modificada posteriormente el 8 de septiembre de 2025, publicada ese mismo día en el perfil de contratante, conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portalde Licitación

Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. **EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. para los Lotes 1, 2, 3 y 4.**
2. **SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL) para los Lotes 1, 2, 3 Y 4.**
3. **CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L. para los Lotes 1 y 3.**
4. **FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA para los Lotes 2, 3 y 4.**
5. **ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U. para los Lotes 2, 3 y 4.**
6. **AENOR CONFÍA S.A. para los Lotes 1, 2, 3 y 4.**

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Electrónico UNO de las empresas anteriormente indicadas, y a la vista de la documentación presentada, se acordó requerir subsanación a las 6 licitadoras por haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

TERCERO.- Con fecha 14 de julio de 2025 se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de las licitadoras que fueron requeridas a los citados efectos, acordando la admisión de todas ellas.

CUARTO.- A continuación se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas), de las licitadoras admitida, dándose lectura de su contenido, siendo las ofertas las siguientes:

- **Criterio de oferta económica:**

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental

Importe unitario máximo por proyecto	EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.
552,29 €	300,00 €	386,60 €	487,18 €	419,74 €

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta"

Importe unitario máximo por proyecto	EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
1.355,44 €	700,00 €	948,81 €	974,35 €	1.111,46 €	1.219,17 €

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Colaborativos"

Importe unitario máximo por proyecto	EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
1.311,91 €	700,00 €	918,33 €	974,35 €	997,05 €	897,34 €	1.180,66 €

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Singulares"

Importe unitario máximo por proyecto	EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
1.363,55 €	700,00 €	954,49 €	974,35 €	954,49 €	1.226,96 €

Respecto de la oferta económica, y tras la aplicación de los parámetros objetivos señalados en el Apartado 8.D) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, se comprobó que la oferta presentada por EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. es la única que presentaba valores anormales o desproporcionados en los 4 lotes, a tenor de lo recogido en al Acta de 14 de julio de 2025.por lo que se acordó por parte de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, conferir trámite de audiencia a la licitadora a fin de que presentase justificación de la viabilidad económica de sus ofertas.

Asimismo, en el Anexo de la oferta económica presentada por la empresa SGS ICS IBÉRICA S.A.(UNIPERSONAL), se detectó un error material en el IVA que aparecía para cada uno de los lotes, acordándose por parte de la Mesa solicitar la subsanación del Anexo.
Igualmente en el Anexo de la oferta económica presentada por la empresa ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U, para el Lote 2, se detectó un error de cálculo, por lo que se acordó por parte de la Mesa solicitar la subsanación del Anexo.

Respecto del resto de criterios, las ofertas fueron las siguientes:

- **<u>Criterio de la reducción de plazo</u>**

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental"	**Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales**	**EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.**	**SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)**	**AENOR CONFÍA S.A.**	**CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.**
	Plazo máximo de 30 días	15	2	15	15

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta"	**Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales**	**EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.**	**SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)**	**AENOR CONFÍA S.A.**	**FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA**	**ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.**
	Plazo máximo de 45 días	15	4	15	15	5

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Colaborativos"	**Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales**	**EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.**	**SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)**	**AENOR CONFÍA S.A.**	**CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.**	**FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA**	**ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.**
	Plazo máximo de 60 días	15	8	15	15	15	5

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Singulares"	**Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales**	**EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.**	**SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)**	**AENOR CONFÍA S.A.**	**FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA**	**ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.**
	Plazo máximo de 60 días	15	8	15	15	5

- **<u>Criterio de capacidad y experiencia adicional de los perfiles de Director/a de proyecto y responsables sectoriales</u>**

 La empresa **EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.** presentó:

<u>Para el LOTE 1:</u>

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil)
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

<u>Para el LOTE 2:</u>

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

<u>Para el LOTE 3:</u>

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años, máximo nº de años a valorar para este perfil.
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos, máximo nº de años a valorar para este perfil.

<u>Para el LOTE 4:</u>

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años, máximo nº de años a valorar para este perfil.
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos, máximo nº de años a valorar para este perfil.

Analizados los certificados, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró la suficiencia de los mismos, por lo que se validaron por parte de la Mesa, por cumplir con los requisitos exigidos.

- La empresa **SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)** presentó:

<u>Para el LOTE 1:</u>

- 1 certificado, con experiencia indicada desde 2019.
- 1 certificado de experiencia de 1 persona propuesta, con una de experiencia del perfil propuesto como director /a experiencia de 5 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 2:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia indicada desde 2019.
- 1 certificado de experiencia de 1 persona propuesta para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia de 5 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 3:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia indicada desde 2019.
- 1 certificado de experiencia de 1 persona propuesta para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia de 5 años, máximo nº de años a valorar para este perfil.

Para el LOTE 4:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia indicada desde 2019.
- 1 certificado de experiencia de 1 persona propuesta para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia de 5 años, máximo nº de años a valorar para este perfil.

Analizados los certificados, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró la suficiencia del certificado de experiencia de la persona propuesta para el perfil de responsable sectorial, por lo que se validó por parte de la Mesa por cumplir con los requisitos exigidos, si bien respecto del certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, la Mesa acordó solicitar aclaración del mismo.

La empresa **AENOR CONFÍA, S.A** presentó:

Para el LOTE 1:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 2:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).

- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 3:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 4:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Analizados los certificados, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró la suficiencia de los mismos, por lo que se validaron por parte de la Mesa, por cumplir con los requisitos exigidos.

La empresa **CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.** presentó:

Para el LOTE 1:

- 1 certificado de experiencia propio para el perfil de director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 3:

- 1 certificado de experiencia propio para el perfil de director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Analizados los certificados aportados respecto de los perfiles de los responsables sectoriales, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró sesión

la suficiencia de los mismos, por lo que se validaron por parte de la Mesa, por cumplir con los requisitos exigidos.

Si bien, respecto del certificado para el perfil de director /a de proyecto, la Mesa acordó solicitar aclaración.

La empresa **FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA** presentó:

Para el LOTE 2:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 3:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 4:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia superior a 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Analizados los certificados, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró la suficiencia de los mismos, por lo que se validaron por parte de la Mesa, por cumplir con los requisitos exigidos.

- La empresa **ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U** presentó:

Para el LOTE 2:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia de 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 3:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia de 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Para el LOTE 4:

- 1 certificado de experiencia del perfil propuesto como director /a, con experiencia de 6 años (máximo nº de años a valorar para este perfil).
- 3 certificados de experiencia de 3 personas propuestas para el perfil de responsable sectorial, con una experiencia superior a 5 años cada uno de ellos (máximo nº de años a valorar para este perfil).

Analizados los certificados, el miembro de la Mesa que representa a la Dirección competente en la presente licitación, valoró la suficiencia de los mismos, por lo que se validaron por parte de la Mesa, por cumplir con los requisitos exigidos.

La justificación de las subsanaciones y aclaraciones solicitadas se especifican en el Acta de la Mesa nº2 de fecha 14 de julio de 2025.

QUINTO.- En la sesión de 4 de septiembre de 2025, y tras el análisis del informe técnico emitido con fecha 29 de agosto de 2025, respecto a la justificación de la ofertas presentada por la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149.6 de la LCSP, acordó, con base en las consideraciones contenidas en el informe así como en las justificaciones de la licitadora, proponer al órgano de contratación la ADMISIÓN de la oferta de EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., al considerar que se encuentran suficientemente justificadas con las justificaciones presentadas.

Se procedió igualmente a analizar la documentación remitida en respuesta al requerimiento de subsanación a las licitadoras SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL), y ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U. respecto de los Anexos de la oferta económica, comprobándose que ambas licitadoras subsanaron de forma correcta.

A continuación, por economía procesal y para el caso de que el órgano de contratación a la vista de la justificación de la empresa, el informe técnico y la propuesta realizada por la Mesa, considerase que la oferta de EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. pudiera ser cumplida pese a la inclusión de los valores anormales, se procedió a la continuación del procedimiento, y a aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a la oferta económica, incluida la de la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., resultando la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	300,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	386,60 €	34,86
AENOR CONFÍA S.A.	487,18 €	18,43
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	419,74 €	29,44

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	948,81 €	31,58
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	1.111,46 €	20,20
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.219,17 €	12,66

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Colaborativos"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	897,34 €	35,19
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	918,33 €	33,72
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	997,05 €	28,21
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.180,66 €	15,35

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Singulares"	Precio ofertado	Puntuación
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	700,00 €	49
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	954,49 €	31,19
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	954,49 €	31,19
AENOR CONFÍA S.A.	974,35 €	29,80
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	1.226,96 €	12,11

SEXTO.- A continuación se procedió a analizar la documentación remitida en respuesta al requerimiento de ACLARACIÓN a las licitadoras SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL) y CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L., respecto de los certificados relativos al criterio de a la experiencia adicional.
La justificación de las valoraciones y puntuaciones a los mismos realizadas por la Mesa se especifican en el Acta de la Mesa nº2 de fecha 14 de julio de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en el criterio de calidad valorado de forma automática fueron las siguientes:

- **Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica:**

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 30 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	2	4
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	15	30

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Unidades de Investigación Conjunta"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 45 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	4	8
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Colaborativos"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 60 días)	Puntuación (de 0 a 30 puntos)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	8	16
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria “Proyectos Singulares"	Reducción de plazo de entrega de los informes de evaluación científico-técnica en días naturales (plazo máximo 60 días)	Puntuación (de 0 a 30 PUNTOS)
EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	15	30
SGS ICS IBERICA S.A. (UNIPERSONAL)	8	16
AENOR CONFÍA S.A.	15	30
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	15	30
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	5	10

- **Capacidad y experiencia adicional de los perfiles de Director/a de proyecto y responsables sectoriales (de 0 a 21 puntos**)

Capacidad y experiencia adicional del perfil de Director/a de proyecto (Hasta 6 puntos)	EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
Lote 1	6	1	6	0		
Lote 2	6	1	6		6	6
Lote 3	6	1	6	0	6	6
Lote 4	6	1	6		6	6

Capacidad y experiencia adicional de los perfiles de responsables sectoriales (hasta 15 puntos)	EQUA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	AENOR CONFÍA S.A.	CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.
Lote 1	15	5	15	15		
Lote 2	15	5	15		15	15
Lote 3	15	5	15	15	15	15
Lote 4	15	5	15		15	15

SÉPTIMO.- A la vista de las puntuaciones anteriores, resultaron las siguientes puntuaciones totales:

LOTE 1	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49,00	**100**
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	30	15	29,44	**74,44**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	18,43	**69,43**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	4	6	34,86	**44,86**

LOTE 2	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	20,20	**71,20**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	8	6	31,58	**45,58**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	12,66	**43,66**

LOTE 3	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	35,19	**86,19**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
CROWE ACCELERA MANAGEMENT, S.L.	30	15	28,21	**73,21**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	16	6	33,72	**55,72**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	15,35	**46,35**

LOTE 4	SOBRE 3 Calidad reducción plazo	SOBRE 3 Calidad experiencia adicional	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.	30	21	49	**100**
FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA	30	21	31,19	**82,19**
AENOR CONFÍA S.A.	30	21	29,80	**80,80**
SGS ICS IBERICA S.A (UNIPERSONAL)	16	6	31,19	**53,19**
ACIE AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA S.L.U.	10	21	12,11	**43,11**

A la vista del resultado obtenido, y para el caso de que el órgano de contratación considerase que la oferta de EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. pudiera ser cumplida pese a la inclusión de los valores anormales, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta, a la presentada por la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. para cada uno de los 4 lotes, al resultar la que obtuvo la mayor puntuación en cada uno de los lotes por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

OCTAVO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 4 de septiembre de 2025, el órgano de contratación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2025, acordó determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. para cada uno de los 4 lotes y a su vez, ordenó que se requiriera a dicha entidad, para que presentase a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7. del PCAP.

NOVENO.- La Mesa de Contratación se reunió en sesión de 23 de septiembre de 2025 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a la EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar.

DÉCIMO.- En sesión de fecha 29 de septiembre de 2025 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, se acordó por parte de la Mesa solicitar una

aclaración respecto de la documentación relativa a la solvencia técnica, siendo correcta el resto de la documentación aportada.

UNDÉCIMO.- En sesión de fecha 8 de octubre de 2025 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de aclaración, siendo la misma conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación, la adjudicación de los servicios de los 4 lotes del contrato que se indican a continuación y que corresponden a la licitación referida a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN CIENTIFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE I+D+i DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) CONTR 2024_954989, a la empresa EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L.:

LOTE 1: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Investigación Industrial o Desarrollo Experimental.

LOTE 2: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Unidades de Investigación Conjunta".

LOTE 3: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Colaborativos".

LOTE 4: Servicio de evaluación científico-técnica de proyectos de la convocatoria "Proyectos Singulares".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los servicios de los 4 lotes del contrato indicados con anterioridad y que corresponden a la licitación referida a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN CIENTIÍFICO-TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE

I+D+i DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) CONTR 2024_954989, a la empresa EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., al ser la empresa que obtiene mayor puntuación en cada uno de ellos, por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por los importes que a continuación se indican, para el plazo de ejecución de 4 años.

LOTE	Nº PROYECTOS ESTIMADOS	IMPORTE OFERTADO POR PROYECTO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO (IVA INCLUIDO)
1	245	300 €	73.500 €	88.935 €
2	33	700 €	23.100 €	27.951 €
3	100	700 €	70.000 €	84.700 €
4	25	700 €	17.500 €	21.175€

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a EQA CERTIFICADOS I MÁS D MÁS i, S.L., y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL